ANALISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA CONTRATAR SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: **SC - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO –PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL ÁMBITO LABORAL ECIS-L, CELEBRADO CON EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA**.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."*

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas:
A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".*

Es importante resaltar que la función de compras y/o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese orden de ideas, la ESE Santiago de Tunja procede a realizar el respectivo estudio de mercado en observancia de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la Contratación Estatal.

1. ASPECTOS GENERALES

Que la Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "***ARTICULO 2.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad*

general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 127 del 12 de noviembre de 2024 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se describen en el numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE

Que la normatividad legal que debe ser aplicada por la ESE Santiago de Tunja en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle conlleva a la necesidad de contar con un Grupo Interdisciplinario de Profesionales, Técnicos y Auxiliares, que coadyuven al desarrollo de tareas y actividades que demandan tiempo y responsabilidad para dar cumplimiento a los cronogramas determinados por la Entidad al igual que cumplir con los diferentes requerimientos que realizan los entes de control y fiscalización.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(Tomado de la página web (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf) Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros

de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026ᵖ / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,0	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,3	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026ᵖ / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	...
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-4,7	-3,3	-1,2	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	...
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,3	-6,2	0,4	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-1,4	-3,7	0,0	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,3	-0,2	-0,7	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	...

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026P / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,8	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-1,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

ᵖ Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025)

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: abril 2026[P] / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 63,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 18,8% y los salarios registraron un incremento de 14,7%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Abril 2026[P]

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**63,2**	
	Ingresos por servicios prestados	68,5	37,7
	Ingresos por venta de mercancías	71,3	21,8
	Otros ingresos operacionales	25,4	3,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**18,8**	
	Permanente	8,9	5,5
	Temporal directo	32,0	7,9
	Agencias	41,4	5,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**14,7**	
	Salarios personal permanente	10,5	4,6
	Salarios temporal directo	36,6	10,1

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 63,2%, que se explica por los incrementos de 68,5% en los ingresos por servicios, de 71,3% en la venta de mercancías y de 25,4% en los otros ingresos operacionales.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación de 18,8%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 32,0% en el personal temporal directo, de 8,9% en el personal permanente y de 41,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 14,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los crecimientos de 36,6% en los salarios del personal temporal directo y de 10,5% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Actividades de edición

2.1.2.1 Variación anual: abril 2026ᵖ / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de actividades de edición registraron un crecimiento de 21,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 11,3% y los salarios registraron un aumento de 4,1%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Abril 2026ᵖ

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,0**	
	Ingresos por servicios prestados	9,6	8,1
	Ingresos por venta de mercancías	18,8	1,1
	Otros ingresos operacionales	126,2	11,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,3**	
	Permanente	-8,7	-6,7
	Temporal directo	-20,9	-3,3
	Agencias	-17,7	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**4,1**	
	Salarios personal permanente	1,7	0,7
	Salarios temporal directo	18,3	3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,0%, que se explica por los incrementos de 126,2% en los otros ingresos operacionales, 9,6% en los ingresos por servicios y de 18,8% en la venta de mercancías. En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 8,7% en el personal permanente, de 20,9% en el personal temporal directo y por una reducción de 17,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 4,1%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 18,3% en los salarios del personal temporal directo y de 1,7% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.3.1 Variación anual: abril 2026p / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 20,4%, en comparación con abril de 2025. (Ver tabla 8)

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Abril 2026p

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,2	17,1
	Ingresos por venta de mercancías	-20,3	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-7,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-2,7**	
	Permanente	1,7	0,3
	Temporal directo	-2,7	-1,0
	Agencias	24,8	0,3
	En misión	-5,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,4**	
	Salarios personal permanente	15,9	6,2
	Salarios temporal directo	27,3	8,7
	Salarios personal en misión	16,5	5,6

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los ingresos por la venta de mercancías registraron una disminución de 20,3% y los otros ingresos operacionales de 7,5%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 2,7% en el personal temporal directo y de 5,2% en el personal en misión. Por otro lado, el personal permanente presentó un incremento de 1,7% y el personal contratado a través de agencias del 24,8%.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 20,4%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 27,3% en los salarios del personal temporal directo, 15,9% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal en misión.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026

2.2 Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

2.2.1 Actividades de centros de llamadas (Call center)

2.2.1.1 Variación anual: abril 2026ᵖ / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 9,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 11,1% y los salarios registraron un crecimiento de 8,1%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Abril 2026ᵖ

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,5**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,6	-9,6
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	262,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,1**	
	Permanente	-10,1	-7,4
	Temporal directo	-14,5	-3,7
	Agencias	3,5	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,1**	
	Salarios personal permanente	5,3	2,5
	Salarios temporal directo	19,3	5,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,5%, que se explica por una disminución de 9,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 262,9%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,1%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las reducciones de 10,1% en el personal

permanente y de 14,5% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 3,5%.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 8,1%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 19,3% en los salarios del personal temporal directo y de 5,3% en los salarios del personal permanente.

2.2.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.2.2.1 Variación anual: abril 2026ᵖ / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 11,3% y los salarios registraron un crecimiento de 22,2%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Abril 2026ᵖ

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-3,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-3,2	-3,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	10,1	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,3**	
	Permanente	-13,3	-4,7
	Temporal directo	-9,5	-5,6
	Agencias	-17,9	-1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**22,2**	
	Salarios personal permanente	20,4	13,2
	Salarios temporal directo	25,8	9,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2026

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,0%, que se explica por una disminución de 3,2% en los ingresos por servicios. Mientras que los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 10,1%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 9,5% en el personal temporal directo, 13,3% en el personal permanente y de 17,9% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 22,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 20,4% en los salarios del personal permanente y de 25,8% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.2.3.1 Variación anual: abril 2026ᵖ / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un descenso de 0,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 1,2% y los salarios registraron un crecimiento de 12,3%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Abril 2026ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 0,4%, que se explica por los descensos de 1,0% en los ingresos por servicios y de 13,6% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 12,8%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por una disminución de 14,8% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 3,1% y el personal contratado a través de agencias del 4,4%.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 12,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 16,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,0% en los salarios del personal permanente

1.1 ASPECTOS TECNICOS

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

NIVEL	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
TECNÓLOGO	TECNÓLOGO(A) EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST CON LICENCIA SST VIGENTE

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas.

1. Asistir y participar en las capacitaciones, asistencias técnicas, mesas de trabajo, lineamientos operativos, jornadas de fortalecimiento y demás espacios de orientación convocados por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, garantizando la apropiación e implementación de los lineamientos impartidos, así como la ejecución, seguimiento, documentación y cumplimiento oportuno de las actividades, productos, entregables y demás compromisos que se deriven de dichos espacios en el marco de la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del Ámbito Laboral – ECIS-L.
2. Realizar las visitas programadas a las veinte (20) establecimientos educativos y sus sedes asignadas, en articulación con los integrantes ECIS-L, dando cumplimiento al cronograma de actividades previamente concertado con las instituciones educativas, garantizando la ejecución de las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, la recolección de información requerida, el desarrollo de los productos contractuales y la generación de los soportes y evidencias correspondientes.
3. Realizar la aplicación, actualización, análisis y seguimiento de las Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos – MIPER en los establecimientos educativos asignados y sus sedes, identificando los peligros presentes, evaluando los riesgos asociados a las actividades laborales, definiendo controles, formulando recomendaciones de intervención y elaborando los respectivos soportes técnicos requeridos para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
4. Realizar el levantamiento de información técnica y la elaboración de los planos, croquis y esquemas locativos de los establecimientos educativos y sus sedes asignadas, identificando áreas administrativas, académicas, zonas de riesgo, puntos de encuentro, rutas de evacuación, equipos de emergencia y demás elementos requeridos para el análisis de vulnerabilidad, la formulación de los Planes de Emergencia y Desastres y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
5. En cada una de las visitas realizadas a los establecimientos educativos asignados, identificar, gestionar y consolidar los insumos técnicos, administrativos y documentales requeridos para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, Plan de emergencias así como para la conformación, actualización o fortalecimiento del COPASST, COCOLA, Brigadas de Emergencia
6. Brigadistas Emocionales, dejando los respectivos registros, actas, listados y evidencias de gestión.
7. Realizar la investigación de los accidentes de trabajo que le sean asignados en los establecimientos educativos bajo su cobertura, conforme a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por el FOMAG y la ESE Santiago de Tunja, identificando causas inmediatas y básicas, determinando factores contribuyentes, formulando acciones preventivas, correctivas y de mejora, y elaborando los respectivos informes, registros y soportes documentales requeridos para el seguimiento y cierre de los casos.
8. Realizar las capacitaciones, asesorías y jornadas de fortalecimiento que se requieran en los establecimientos educativos asignados, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos institucionales y los Planes de Salud Laboral Escolar, en temas relacionados con el fortalecimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Brigadas de Emergencia garantizando la elaboración y conservación de los respectivos registros, actas, listados

de asistencia, material de apoyo y demás evidencias que soporten la ejecución de las actividades desarrolladas.
9. Apoyar los análisis de puestos de trabajo que le sean asignados, mediante la identificación, evaluación y valoración de los factores de riesgo presentes en las actividades desarrolladas por los docentes, formulando recomendaciones técnicas, medidas de intervención, adaptación o mejora de las condiciones de trabajo, y elaborando los respectivos informes, registros y soportes documentales requeridos para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y procesos de reincorporación laboral.
10. Realizar el diligenciamiento, actualización y consolidación de la totalidad de formatos, registros, listas de asistencia, bases de datos, registros fotográficos y demás soportes derivados de las actividades desarrolladas en los establecimientos educativos asignados.
11. Participar en las reuniones de seguimiento, asistencia técnica y supervisión convocadas por el FOMAG, la ESE Santiago de Tunja o la supervisión contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados y dando cumplimiento a los compromisos establecido.
12. Realizar la entrega diaria de los productos y reportes exigidos por el FOMAG y la ESE Santiago de Tunja, conforme a los lineamientos técnicos, formatos, plataformas y cronogramas establecidos por la supervisión contractual.
13. Garantizar la elaboración, consolidación y entrega oportuna de los productos, informes, bases de datos, formatos, soportes y demás entregables a su cargo, conforme a los lineamientos técnicos, cronogramas, en los tiempos establecidos por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, asegurando la calidad, integridad, consistencia y oportunidad de la información reportada.
14. Garantizar la consolidación, organización y entrega oportuna de informes semanales, mensuales y finales, bases de datos, soportes técnicos, registros fotográficos, listas de asistencia y demás evidencias requeridas para demostrar el cumplimiento de metas e indicadores del contrato ECIS-L
15. Cumplir las demás actividades, funciones, lineamientos técnicos y requerimientos que le sean asignados por la supervisión del contrato, la coordinación operativa de los ECIS-L, la ESE Santiago de Tunja o el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, siempre que guarden relación con la naturaleza del objeto contractual, el perfil profesional contratado y las actividades inherentes a la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del Ámbito Laboral – ECIS-L.

REGULATORIO

La ESE Santiago de Tunja hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o técnicos para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de su competencia realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024, y manual de contratación adoptado mediante resolución No resolución No 127 de 112 de noviembre de 2024, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024 por medio de la cual se modifica la Resolución No. 5185 de 2013, por medio de la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa", numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE", se hace necesario contratar la prestación de servicios que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la ESE ha venido contratando servicios similares, con resultados satisfactorios

1. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 12076-2459-2025 suscrito para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del ámbito Laboral – ECIS-L del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, requiere fortalecer la capacidad operativa, administrativa y territorial necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato.

La operación contractual contempla el desarrollo de acciones relacionadas con promoción y prevención, vigilancia epidemiológica, riesgo psicosocial, salud mental, rehabilitación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio – SG-SST, mediante la implementación y seguimiento de cinco (5) ECIS-L Básicos Tipo 3 y dos (2) ECIS-L Complementarios Tipo 1.

La ejecución de las actividades requiere procesos permanentes de coordinación, planeación, seguimiento operativo, consolidación documental, articulación institucional y acompañamiento territorial en los municipios priorizados dentro del área de cobertura contractual, razón por la cual se hace necesario contratar un(a) profesional idóneo(a) que apoye la coordinación operativa, administrativa y territorial del contrato ECIS-L, en el cual se señaló:

PROPUESTA DE VALOR DE UN EQUIPO ECIS-L BÁSICOS TIPO 3 POR MES			
RUBRO	**CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO**	**VALOR UNITARIO POR PERFIL**	**VALOR DE UN (1) EQUIPO BÁSICO POR MES**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. medio tiempo.	1	$ 6,019,800	$ 6,019,800
Psicólogo(a)	1	$ 3.009.900	$ 3.009.900
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	1	$ 3.611.880	$ 3.611.880
Auxiliar de enfermería	1	$ 3.611.880	$ 3.611.880
TALENTO HUMANO		**$ 16.253.460**	**$ 16.253.460**
Gastos Administrativos			$ 3.250.692
DESPLAZAMIENTO			$ 6.400.000
DISTINTIVOS DE MARCA			$ 5,386,500
EQUIPOS AUX. ENFERMERÍA			$ 18.629
COSTOS DIRECTOS+COSTOS INDIRECTOS			**$ 25.922.781**

PROPUESTA DE VALOR DE UN EQUIPO ECIS-L COMPLEMENTARIOS TIPO 1			
RUBRO	**CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO**	**VALOR UNITARIO POR PERFIL**	**VALOR DE UN (1) EQUIPO BÁSICO POR MES**
PSICÓLOGA ESP SST	1	$ 7.023.100	$ 7.023.100
TERAPEUTA FÍSICA U OCUPACIONAL ESP SST	1	$ 7.023.100	$ 7.023.100
FONOAUDIÓLOGA ESP SST	1	$ 7.023.100	$ 7.023.100
TALENTO HUMANO		**$ 21,069,300**	**$ 21,069,300**

GASTOS ADMINISTRATIVOS			$ 4.213.860
DESPLAZAMIENTO			$ 4.800.000
DISTINTIVOS DE MARCA			$ 85.714
COSTOS DIRECTOS+COSTOS INDIRECTOS			**$ 30.168.874**

Para la ejecución del Contrato No. 12076-2459-2025 se requiere coordinación y seguimiento permanente a cinco (5) ECIS-L Básicos Tipo 3 y dos (2) ECIS-L Complementarios Tipo 1 distribuidos territorialmente en los municipios de Almeida, Berbeo, Boyacá, Campohermoso, Chivatá, Chíquiza, Chivor, Ciénega, Cómbita, Garagoa, Guateque, Guayatá, Jenesano, La Capilla, Macanal, Miraflores, Motavita, Nuevo Colón, Oicatá, Pachavita, Páez, Ramiriquí, Rondón, Samacá, San Eduardo, San Luis de Gaceno, Santa María, Siachoque, Somondoco, Sora, Soracá, Sotaquirá, Sutatenza, Tenza, Tibaná, Toca, Tunja, Turmequé, Tuta, Úmbita, Ventaquemada, Viracachá y Zetaquira.

2. ESTUDIOS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio objeto de contratación se encuentra sustentada en la necesidad institucional de garantizar la adecuada operación del Contrato No. 12076-2459-2025 suscrito entre la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, para la implementación y operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del ámbito Laboral – ECIS-L en los municipios objeto de cobertura contractual.

La operación del contrato requiere la conformación de equipos interdisciplinarios integrados por profesionales y personal asistencial con competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo, salud mental, rehabilitación, promoción y prevención, vigilancia epidemiológica, acompañamiento psicosocial y atención integral en salud laboral.

En ese sentido, la demanda institucional comprende la necesidad de contratar perfiles profesionales, tecnológicos, técnicos y asistenciales que permitan garantizar la ejecución operativa, administrativa y territorial de las actividades contempladas dentro de los lineamientos técnicos establecidos por el FOMAG y la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.

Los perfiles requeridos para la conformación y operación de los ECIS-L corresponden a:

5 EQUIPOS ECIS-L BÁSICOS TIPO 3

- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- Psicólogo(a) medio tiempo.
- Tecnólogo(a) en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- Auxiliar de enfermería.

2 ECIS-L COMPLEMENTARIOS TIPO 1

- Psicólogo(a) especialista en SST.
- Terapeuta física u ocupacional especialista en SST.
- Fonoaudiólogo(a) especialista en SST.

Teniendo en cuenta la magnitud operativa del contrato, la cobertura territorial y el número de equipos requeridos, se evidencia una demanda permanente de talento humano calificado que garantice la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y características se consultaron los celebrados con objetos de este tipo con personas naturales, en otras entidades con características similares.

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-205--2024	DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MEDICO GENERAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS DE CONFORMIDAD A RESOLUCION 2084 DEL 11 DE DCIEMBRE DE 2023 PAR LA CENTRAL	33.000.000 COP	85 DÍAS
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPSP-025-CSSJ-2024	DIRECTA	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE I NIVEL SAN MARCOS - SUCRE	33.000.000 COP	4 MESES
E.S.E JUAN PABLO II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024020062	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL COMPONENTE DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCION 1778 DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA ESE JUAN PABLO II.	12.000.000 COP	57 DIAS
ESE SANTIAGO DE TUNJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SC-0190-2025	DIRECTA	SC- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	12.000.000 COP	4 MESES

I. PERSPECTIVA LEGAL

La Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, en cumplimiento de su objeto misional y de las obligaciones derivadas del Contrato No. 12076-2459-2025 suscrito para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del ámbito Laboral – ECIS-L del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, adelanta el presente proceso contractual bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, conforme a la normatividad vigente aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Resolución No. 5185 de 2013
- Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024
- Estatuto de Contratación ESE (Acuerdo No 009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024)

- Resolución No 127 de 12 de noviembre de 2024 Manual de contratación ESE Santiago de Tunja

II. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. La entidad ha Contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen a la remuneración mensual por servicios PROFESIONALES, en concordancia con contrataciones similares en diferentes entidades y en la misma.
3. Se realizó estudio de valor histórico de servicios TEGNOLÓGICOS
4. El perfil del contratista es: persona natural, título en TECNÓLOGO(A) EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST CON LICENCIA SST VIGENTE.
   En consecuencia, este perfil tendrá una remuneración por servicios profesionales DE **TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($3.611.880)** mensuales, incluidos**,** impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, pagos en valores mensuales y deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

De acuerdo con la verificación en el sector procede la contratación de la prestación de servicios con los que la ESE Santiago de Tunja, demuestra que con la contratación de vigencias anteriores a través de la modalidad de contrato que proyecta en el presente estudio previo, como lo es la prestación de servicios es una decisión acertada para la contratación de los servicios requeridos para el apoyo de la misión.

JULIETH MARCELA RODRIGUEZ ROBAYO – Subgerente científica (E)	**FIRMADO EN ORIGINA** **FIRMA:**

Elaboración y proyección:

Componente de Estudio de Mercado	JULIETH MARCELA RODRIGUEZ ROBAYO – Subgerente científica (E)	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Componente Técnico Responsable área donde surge la necesidad	BERHTA ISABEL AGUDELO BRIJALDO – Coordiandora FOMAG JULIETH MARCELA RODRIGUEZ ROBAYO – Subgerente científica (E)	**FIRMADO EN ORIGINAL** **FIRMADO EN ORIGINAL**
Responsable área donde surge la necesidad	JULIETH MARCELA RODRIGUEZ ROBAYO – Subgerente científica (E)	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		